



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CATEDRATICO: CRISTIAN DAVID CORTES BERMUDEZ

MATERIA: RELACIONES LABORALES

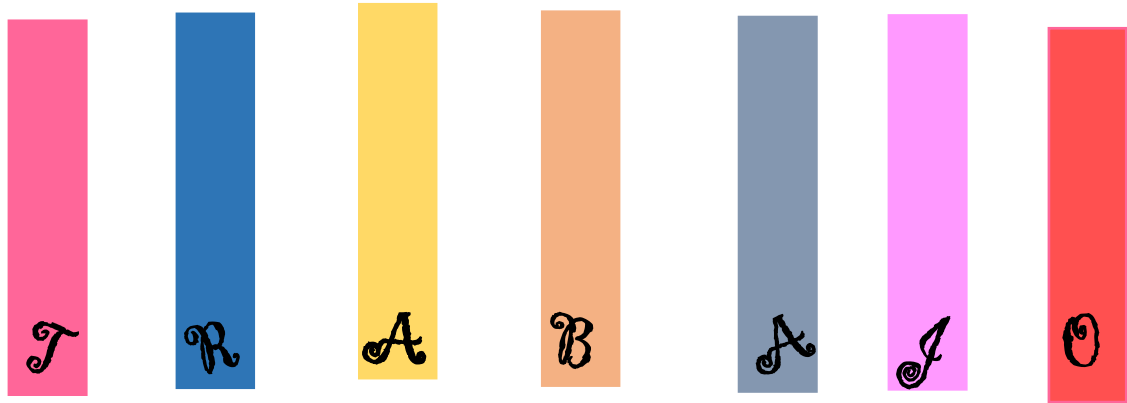
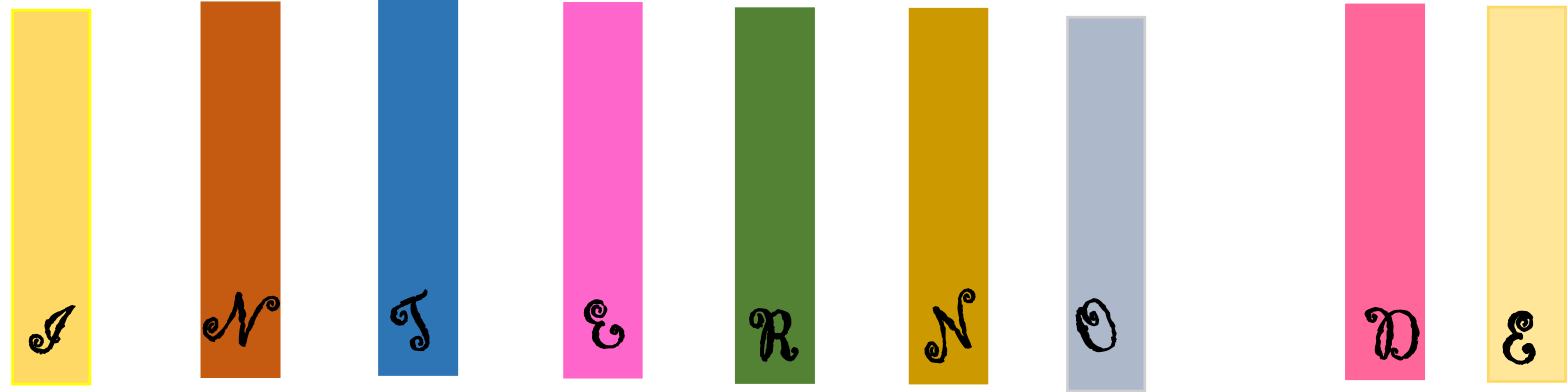
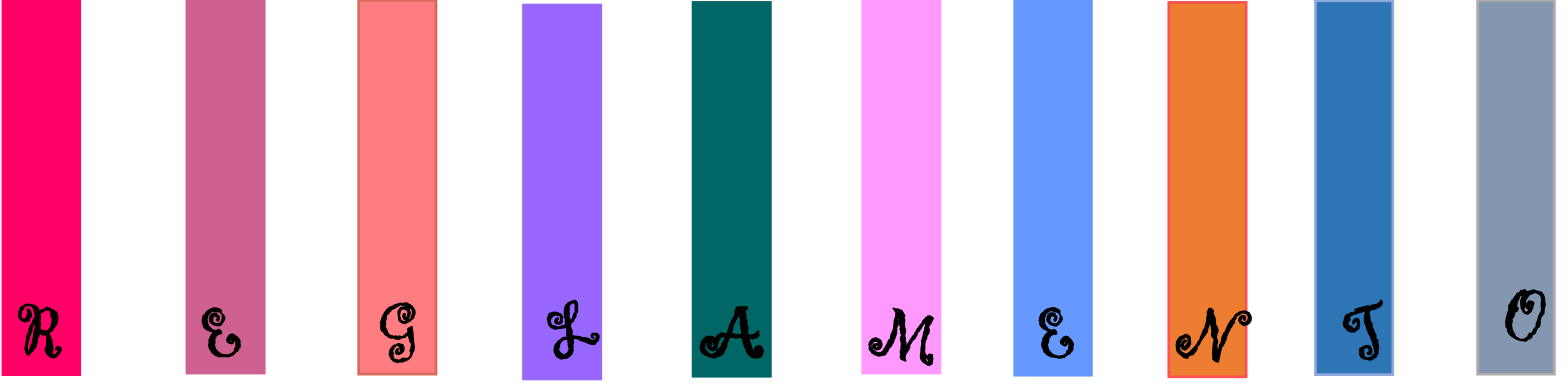
ALUMNO: SILVESTRE MELINA PEREZ ESTRADA

CUATRIMESTRE: 4TO.

CARRERA: CONTADURIA

TEMA: REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DEL 2020



REGLAMENTO INTERNO DE COCA COLA

1.- ADMISIÓN O INGRESO DE LOS TRABAJADORES

PARA LA ADMISIÓN O INGRESO DEL PERSONAL SE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LAS FUENTES INTERNAS DE LA EMPRESA.

2- LAS JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO

LA JORNADA SEMANAL DE TRABAJO ES DE 40 HORAS, DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE LUNES A VIERNES DE 08: 00 AM A 05:00 PM

HORA DE DESCANSO DE 12:00M A 1:00PM

3- EL TIEMPO DE ALIMENTACIÓN DIARIA

EL TIEMPO DE ALIMENTACIÓN ES DE 12:00 M A 1:00 PM

4- NORMAS DE CONTROL DE ASISTENCIA AL TRABAJO

CADA TRABAJADOR DEBE PRESENTAR SU CARNET DE IDENTIFICACIÓN EN EL DISPOSITIVO DIGITAL UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA EMPRESA

5- NORMAS DE PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO, PERMISOS, LICENCIAS E INASISTENCIAS.

NINGÚN TRABAJADOR DEBE PERMANECER EN LOS PASILLOS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS SI AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU JEFE INMEDIATO

6- MODALIDAD DE LOS DESCANSOS SEMANALES

LOS DÍAS DE DESCANSO SERÁN LOS DÍAS SÁBADO Y DOMINGO DE CADA SEMANA

7- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

CUMPLIR CON EL HORARIO DE TRABAJO Y LAS OBLIGACIONES DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN LA DESCRIPCIÓN DEL CARGO ASIGNADO

8- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

EL SALARIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁ CANCELAR EN MONEDA DE CURSO LEGAL

EL SALARIO DEL TRABAJADOR SE DEBERÁ CANCELAR SEMANALMENTE DURANTE LA RESPECTIVA JORNADA.

9- NORMAS TENDIENTES AL FOMENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ARMONÍA ENTRE LOS TRABAJADORES

EN EL ÁREA DE COMEDOR SE DISPONE DE EQUIPOS AUDIOVISUALES EN EL HORARIO DE 12:00 M A 1:00 PM A FIN DE AMBIENTAR SU HORA DE DESCANSO.

10- MEDIDAS DISCIPLINARIAS

EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO DARÁ LUGAR A AMONESTACIONES ESCRITAS HASTA UN TOTAL DE TRES POR MES.